



Acta de retroacción de actuaciones y reanudación del Proceso Electoral del año 2012

Siendo las 11:00 horas del día 1 de Julio de 2016, y en el local de la Federación, se reúne la Junta Electoral, habiendo sido convocada a la mayor urgencia, por cuanto que, tras solicitar información e investigación ampliada en relación con el recurso presentado por D. JUAN CARLOS BALLESTEROS ante la Comisión Jurídica del Deporte con fecha 10 de Junio de 2016, y notificado con fecha 13 de Junio de 2016, y que fue informada y con envío del expediente en dicha fecha, a la vista de lo indicado por la administración de la FMTO, se comprueba la posibilidad de error en cuanto a la fecha de publicación en la web del anuncio de la Convocatoria. En cumplimiento de la función que tiene Delegada esta Federación de velar por el cumplimiento de las normas del régimen electoral en los procesos de los órganos representativos de la Federación, conforme al artículo 36.f) de la Ley 15/1994, de 28 de Diciembre del Deporte de la Comunidad, y dentro de la Competencia que tiene atribuida esta Junta Electoral conforme al artículo 12 del Reglamento Electoral de la FMTO, y por si se hubiera limitado el derecho a presentar candidaturas por parte del sector de Tiradores de Precisión se procede a:

1º) Retrotraer el Proceso Electoral al inicio de la Convocatoria para el Estamento de Tiradores de Precisión, fijando un nuevo calendario.

2º) Establecer la conservación de todos los demás actos del Proceso Electoral desarrollados y finalizados con excepción de lo que afecte a la nueva convocatoria.

3º) Reanudar el proceso electoral según lo que a continuación se dispone:

REANUDACION EN EL ESTAMENTO DE TIRADORES DE



PRECISION CONVOCATORIA DE ELECCIONES ASAMBLEA 2012

Se continua el Proceso, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto en Orden 48/2012 de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, en el citado Reglamento Electoral y a la efectuada en su día por el Presidente de la Federación teniendo en cuenta:

1º) En los demás Estamentos y Modalidades se respeta la conservación de las candidaturas, ya que no hay afectación a los Censos Definitivos de cara al sufragio activo y pasivo, ni ha existido reclamación alguna al respecto.

La presentación de candidatos se realizará mediante escrito aprobado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 13 de Julio de 2016, a las 09:00 horas y finaliza el 20 de Julio de 2016, a las 14:00 horas.

2º) Se establece conforme al Reglamento Electoral, el sistema de voto por correo se configura como un procedimiento extraordinario que permite a los electores hacer efectivo su derecho de sufragio activo en las elecciones federativas, siempre que prevean que no podrán ejercitarlo de forma presencial.

Las resoluciones de la Junta Electoral, relativas al voto por correo, podrán ser objeto de reclamación ante la misma y, posteriormente, de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral.

Procedimiento para votación por correo:

1. Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas personalmente por los



CONVOCATORIA FEDERACION MADRILEÑA DE TIRO OLIMPICO 2012

interesados ante la Junta Electoral, a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de 20 días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de licencia federativa, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca.

2. La Junta Electoral procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:

- Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.

- En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.

- Se le entregará al elector una autorización de voto por correo, que se formalizará en un modelo especial aprobado, numerado y sellado.

3. La Junta Electoral, en el plazo de tres días desde la emisión de la autorización, remitirá a todos los interesados los sobres y papeletas oficiales, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado.

4. Solo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal de "Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima".

5. El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, en los locales de la Federación por el Procedimiento que estime la Junta Electoral, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.

4º) Se conserva los demás acuerdos y normas de la Convocatoria no afectados por la Resolución Judicial, en base a lo ya relatado.

LUGAR DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN, PARA LAS ACTUACIONES ELECTORALES.

Lugar: La sede de la Federación en el Campo de Tiro de Cantoblanco.
PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION UNICAMENTE A TRAVÉS DEL
REGISTRO DE LA SEDE DE LA FEDERACION, EN EL CAMPO DE TIRO.

Días: De lunes a sábados (ambos inclusive).



CONVOCATORIA FEDERACION MADRILEÑA DE TIRO OLIMPICO 2012

Horario: De Lunes a Viernes
De 9,00 A 14,00 HORAS

Sábados

De 10:00 horas a 12:00 horas.

SON DIAS Y HORAS INHABILES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ADEMAS DE LOS FESTIVOS Y DOMINGOS, Y FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO.

Votación en el Campo de Tiro de Cantoblanco el día 17 de Septiembre de 2016
en horario de 11,00 a 19,00 horas

CALENDARIO ELECTORAL

ELECCIONES ESTAMENTO TIRADORES PRECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL 2012

DÍAS	ACTUACIONES
12-07	Convocatoria
13-07	Inicio del plazo para presentar candidaturas al Estamento de Tiradores de Precisión.
13-07	Inicio del plazo para solicitar voto por correo.
20-07	Fin del plazo para presentar candidaturas.
21-07	Publicación de las candidaturas presentadas, por el Estamento de Tiradores de Precisión.
22 y 23-07	Presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas presentadas.
26-07	La JE resuelve las reclamaciones a las candidaturas presentadas. Proclamación y publicación de candidatos.
27 a 29-07	Plazo de presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas proclamadas.
1-09	Proclamación definitiva de los candidatos como miembros electos en los estamentos en que no fuera necesario celebrar votación, y no hubiera reclamaciones.
2 a 5-09	Plazo para resolver la JE las reclamaciones interpuestas contra las candidaturas proclamadas.



CONVOCATORIA FEDERACION MADRILEÑA DE TIRO OLIMPICO 2012

- 6 y 7-09 Recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte
- 7-09 Fin del plazo para solicitar voto por correo
- 8-09 Elaboración de las autorizaciones para votar por correo
Exposición de papeletas
- 10-09 Inicio del plazo para que la JE remita las autorizaciones, sobres y papeletas
- 13-09 Fin del plazo para que la JE remita las autorizaciones, sobres y papeletas
- 14 a 16-09 Período en el que se incardina el plazo de tres días desde la notificación o falta de esta de presentación de reclamaciones ante la JE frente al voto por correo
- 16-09 Fin del plazo para recibir votos por correo
- 17-09 Constitución de la Mesa Electoral.
Votación y escrutinio.
Proclamación de resultados.
Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.**
- 19 y 20-09 Plazo para presentación de recursos ante la CJD frente a la proclamación de candidatos electos.

Publíquese en el Tablón de anuncios y web, la presente Acta para General conocimiento.

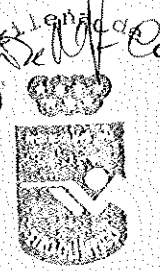
Adoptándose todos los acuerdos por unanimidad.

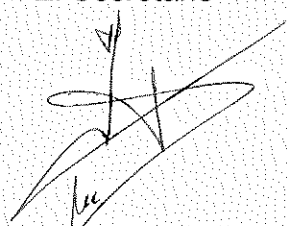
Madrid a 1 de Julio de 2016

El Presidente

El Secretario

Vocal


El Presidente

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO OLÍMPICO
JUNTA ELECTORAL


El Secretario
JOSE DIEZ MARTIN


Vocal
*Manuel Torres
Gonzalez*